



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

12 FNE 2015

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "ASOCIACION INDIGENA ALIWEN CHAURAKAHUIN"

DECRETO N° : 243 /

VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°02 de fecha 05 de Enero de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 13 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°02 de fecha 08/01/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°12 de fecha 08 de Enero de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte año 2015 a la "ASOCIACION INDIGENA ALIWEN CHAURAKAHUIN", por la suma de \$642.600.- (Seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de baño químico y limpieza fosa séptica".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.043.005 "Asociación Indígena Aliwen Chaurakahuín" RUT: 65.011.647-K

CONTRACUENTA : 121 06 01 003 027

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptor de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el N°952 del 28 de Enero de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/YEPR/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**ASOCIACION INDIGENA ALIWEN
CHAURAKAHUIN**

En Osorno, a 13 ENE. 2015, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **ASOCIACION INDIGENA ALIWEN CHAURAKAHUIN**, RUT.: 65.011.647-K, representada por doña SOFIA DEL CARMEN CHEUQUIAN RUMIAN, RUT.: 10.682.276-K, ambos con domicilio en La Misión N°2220 de Osorno, Personalidad Jurídica N°290 otorgada por la Conadi e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°952** de fecha 28 de Enero de 2010; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°13**, adoptado en Sesión Ordinaria N°02 del 08.01.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$642.600.-** (Seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 243 de fecha 12 ENE. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.005.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de baño químico y limpieza fosa séptica".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 01 Mes)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

ASOCIACION INDIGENA
"ALIWEN CHAURAKAHUIN"
Pers. Juríd. N° 290
Fundada 16 Febrero 2009
OSORNO

Sofía Sheupuiat

REPRESENTANTE



ALCALDE DE OSORNO

JABV/YEPR/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO Nº12.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 02 del Concejo en reunión sostenida el día 08 de ENERO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte a la Asociación Indígena Aliwen Chaurakahuin, por un monto de \$642.600.- para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de Baño Químico y Limpieza Fosa Séptica". Lo anterior, según lo indicado en el Informe Nº02 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de enero de 2015; Ordinario Nº12 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 05 de enero de 2015; y Ordinario Nº18 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de enero de 2015.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº13.-

OSORNO, ENERO 08 DE 2015.



**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. /
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. Nº02 DEL 08.01.15.
- Archivo.

ID. DOC: Nº483001.-

Firma manuscrita: Yamil Janna Uarac Rojas, 9.1.2015



1210621003027



Osorno,

10 DIC 2014

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 470-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	28/01/2010
Numero Registro	952
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	ASOCIACION INDIGENA ALIWEN CHAURAKAHUIN
Rut Organización	65011647-K
Calle	LA MISION 2220
Numero Pers. Juridica	290
Quien Otorgó Personalidad	CONADI

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	SOFIA DEL CARMEN CHEUQUIAN RUMIAN	Rut	10682276-K
Domicilio	LA MISION 2220		
SECRETARIO	MARCELA ADELINA CATRIAN IMIL	Rut	16256489-7
Domicilio	LA MISION 2220		
TESORERO	MARIA LUCINDA RUPAYAN TREMIGUAL	Rut	10421122-4
Domicilio	CAUPOLICAN 132		
Solicitante y Domicilio	SOFIA DEL CARMEN CHEUQUIAN RUMIAN, LA MISION 2220		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1987927
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 12/01/2015
Fecha de Ingreso : 14/01/2015
Periodo Presupuestario : 2015
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.011.647-K: ASOCIACIÓN INDÍGENA ALIWEN CHAURAKAHUIN, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: ADQUISICION DE BAÑO QUIMICO Y LIMPIEZA FOSA SEPTICA.
Marco Legal : DECRETO NR.243 DEL 12 DE ENERO DE 2015.
Monto Total : \$ 642.600
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 642.600

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	14/01/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.13 AÑO 2015